



DICTAMEN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2017 LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LOS CENTROS: CADI, CRISVER, CASA DE MEDIO CAMINO, CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y CONECALLI, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-SE-/01/17.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diez horas del día primero del mes de febrero del año dos mil diecisiete, la Comisión para la **ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-SE/01/17** relativa a la adquisición de Productos Alimenticios para cubrir necesidades del mes de febrero de 2017 destinados a los centros: CADI, CRISVER, CASA DE MEDIO CAMINO, CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y CONECALLI, integrada por los **CC. LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN**, Director Administrativo; **IRMA MÉNDEZ ROJAS** Procuradora Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y área solicitante; **LIC. GABRIEL LARA DUARTE**, Subdirector de Asuntos Jurídicos, en representación de la Dirección Jurídica y Consultiva; **PATRICIA GRAJALES JÁCOME**, Subdirectora de Recursos Materiales; **L.E. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, Subdirector de Gestión y Control de Recursos del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz "CRISVER" y área solicitante; **LIC. CECILIA ALAVEZ LÓPEZ**, Administradora del CADI-DIF y área solicitante; **PSIC. RAÚL OMAR MENDOZA TEBA**, coordinador de la Casa de Asistencial para Niños Migrantes no acompañados y área solicitante; **LIC. LEONARDO ALONSO SUÁREZ** encargado de despacho de la Subdirección de CONECALLI y área solicitante; **L.C.P. NORMA ARELI RIVERA LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos Servidores Públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reúnen con la finalidad de realizar el dictamen de adjudicación de los bienes que nos ocupan.-----

-----**ANTECEDENTES**-----

PRIMERO.- Mediante acuerdo ratificado 2SE.16.A1 el Subcomité aprobó por unanimidad la adquisición de productos alimenticios correspondientes al mes de febrero de 2017, los cuales serán destinados a los centros: CADI, CRISVER, Casa de Medio Camino, Casa del Niño Migrante no Acompañado y Conecalli, con fundamento en el Artículo 55 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

-----**HECHOS**-----

PRIMERO.- Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que cita:-----

"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."-----

SEGUNDO.- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es procedente la adjudicación directa, como se señala a continuación: -----



DICTAMEN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2017 LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LOS CENTROS: CADI, CRISVER, CASA DE MEDIO CAMINO, CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y CONECALLI, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-SE-/01/17.

“Artículo 55.-Las instituciones podrán celebrar contrataciones, a través de adjudicación directa, previa autorización del subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el artículo 35 de esta Ley, siempre que el área usuaria emita un dictamen de procedencia, que funde y motive esta determinación, cuando:-----

III. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, el medio ambiente de alguna zona o región del estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales; por caso fortuito o de fuerza mayor u otras circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales.-----

TERCERO.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es un Organismo Público Descentralizado, que tiene entre otras funciones, la de promover y prestar servicios de Asistencia Social y promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez, de conformidad con el Artículo 17, Fracciones I y IV de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.-----

CUARTO.-De acuerdo al Artículo 4, Fracción I, de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, son sujetos de los servicios de asistencia social los menores en estado de abandono, desamparo, desnutrición o sujetos a maltrato. Asimismo, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, establece como obligación primordial del Sistema DIF Estatal, la de proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, cuando los mismos se encuentren restringidos o vulnerados, en términos de dicha Ley, la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social y las demás disposiciones aplicables.-----

QUINTO.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es un Organismo Público Descentralizado, que tiene entre otras funciones, la de promover y prestar servicios de Asistencia Social y promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez, de conformidad con el Artículo 17, Fracciones I y IV de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, cuenta con Casas de Asistencia Social, como son : CONECALLI, Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil (CADI), Casa de Medio Camino, Casa del Niño Migrante no Acompañado, y el Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CRISVER). -----

SEGUNDO.- Con la finalidad de suministrar a los menores que se encuentran en los centros arriba señalados de la alimentación necesaria para cumplir con el objeto de salvaguardar el



DICTAMEN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2017 LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LOS CENTROS: CADI, CRISVER, CASA DE MEDIO CAMINO, CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y CONECALLI, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-SE-/01/17.

derecho fundamental a la vida, es indispensable la adquisición de los insumos correspondientes.-----

Por ello, en estricto apego a los diversos criterios jurisprudenciales del Poder Judicial de la Federación en materia de Protección a la Niñez, y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es necesario realizar la adjudicación directa para la adquisición de los insumos que sirvan para alimentar a las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en los centros de asistencia social señalados con anterioridad.-----

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Dado que la CONTRATANTE cuenta con los recursos para llevar a cabo la adquisición de Productos Alimenticios por medio de Adjudicación Directa AD-SE/01/17 determina otorgar los contratos de la siguiente manera:

Empresa	Concepto	Cumple	Monto total adjudicado
JESUS ALARCÓN SERRANO	Pollo	Si	\$59,702.00 (cincuenta y nueve mil setecientos dos pesos 00/100 M.N.).
RUBÉN RAMÍRO SANDOVAL	Frutas y Verduras	Si	\$185,052.50 (ciento ochenta y cinco mil cincuenta y dos pesos 50/100 M.N.).
CARLOS ISMAEL MORA SAINZ	Carnes y Mariscos	Si	\$151,244.00 (ciento cincuenta y un mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).
ELSY ASTRID CERVANTES ESPINOZA	Abarrotes	Si	\$406,765.72 (cuatrocientos seis mil setecientos sesenta y cinco pesos 72/100 M.N.).

NOTAS GENERALES

PRIMERO.- Las empresas adjudicadas se comprometen a sostener sus precios durante la vigencia del contrato de compra venta por adjudicación directa el cual tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 28 de febrero de 2017. Se apercibe a los proveedores adjudicados a suscribir el contrato correspondiente el día 01 de febrero de 2017, a las 18:00 horas, ante la Dirección Jurídica y Consultiva, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SEGUNDO.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de adjudicación directa correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las



DICTAMEN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2017 LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LOS CENTROS: CADI, CRISVER, CASA DE MEDIO CAMINO, CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y CONECALLI, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-SE-/01/17.

penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el proveedor deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato antes de I.V.A., conforme al Art. 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO.- Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la adquisición de productos alimenticios correspondientes al mes de febrero de 2017 los cuales serán destinados a los centros: CADI, CRISVER, CASA DE MEDIO CAMINO, CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y CONECALLI, bajo la modalidad de adjudicación directa AD-SE-/01/17, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta.-----

POR LA COMISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2017 LOS CUALES SERAN DESTINADOS A LOS CENTROS: CADI, CRISVER, CASA DE MEDIO CAMINO, CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y CONECALLI, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-SE-/01/17.

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN

Director Administrativo del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave

C. IRMA MÉNDEZ ROJAS

Procuradora Estatal de Protección de
Niñas, Niños y Adolescentes

LIC. GABRIEL LARA DUARTE

Subdirector de Asuntos Jurídicos en
representación de la Dirección Jurídica y
Consultiva del Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia del Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave



DICTAMEN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2017 LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LOS CENTROS: CADI, CRISVER, CASA DE MEDIO CAMINO, CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y CONECALLI, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-SE-/01/17.

PATRICIA GRAJALES JÁCOME

Subdirectora de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

**L.E. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ**

Subdirector de Gestión y Control de Recursos del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz "CRISVER" y área solicitante

LIC. CECILIA ALAVEZ LÓPEZ

Administradora del CADI-DIF y área solicitante

PSIC. RAÚL OMAR MENDOZA TEBA

Coordinador de la Casa de Asistencial para Niños Migrantes no acompañados y área solicitante

LIC. LEONARDO ALONSO SUÁREZ

Encargado de despacho de la Subdirección de CONECALLI y área solicitante

L.C.P. NORMA ARELI RIVERA LÓPEZ

Jefa del Departamento de Licitaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-SE-/01/17, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MES DE FEBRERO DE 2017 DE LOS CENTROS: CADI, CRISVER, CASA DE MEDIO CAMINO, CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y CONECALLI, ELABORADO EL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, UBICADA EN LA PLANTA ALTA. (CARRETERA XALAPA-COATEPEC KM. 1.5 COL. BENITO JUÁREZ, C.P. 91070, XALAPA, VERACRUZ).